



## N° 00112-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 19 de julio de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

### ➤ **DECRETO SUPREMO N° 082-2023-PCM**

#### **Objeto:**

Aprueban el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

#### **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

#### **Disposiciones más relevantes:**

- Se ha dispuesto aprobar el Reglamento de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, que consta de seis (6) capítulos, veintiséis (26) artículos, cuatro (4) disposiciones complementarias finales y un (1) anexo; el mismo que tiene por finalidad, fortalecer la lucha contra la corrupción, a través de la prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Que, el referido Decreto, resulta de aplicación para los sujetos del sector público y privado descritos en los artículos 5 y 6 del citado Reglamento, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 31564; como también, a las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado, y a las entidades de la administración pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con excepción de aquellas contenidas en su numeral 8; comprendiendo así a los gobiernos locales, en consecuencia resulta alcanzable a la Municipalidad Distrital de Ate.
- Cabe precisar que, la implementación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

#### **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-31564-decreto-supremo-n-082-2023-pcm-2197427-1/>



➤ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 203-2023-INEI**

**Objeto:**

Aprueban Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de junio de 2023.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Se ha aprobado los Índices Unificados de Precios de la Construcción (Base: julio 1992 = 100) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de junio de 2023, de las cuales, el Área 2, comprende a los departamentos de Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica, de acuerdo al cuadro contenido en el artículo 1° de la citada Resolución Jefatural, el mismo que incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 188-2023-INEI.

**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-indices-unificados-de-precios-de-la-construccion-pa-resolucion-jefatural-no-203-2023-inei-2197321-1/>

➤ **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 204-2023-INEI**

**Objeto:**

Aprueban Factores de Reajuste aplicables a obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, producidas en el mes de junio de 2023.

**Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación.

**Disposiciones más relevantes:**

- Se ha dispuesto aprobar los Factores de Reajuste que debe aplicarse a las obras de edificación, correspondiente a las seis (6) Áreas Geográficas para las Obras del Sector Privado, derivados de la variación de precios de todos los elementos que intervienen en el costo de dichas obras, producidas en el período del 1 al 30 de junio de 2023, según se detalla en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS	OBRAS DE EDIFICACIÓN											
	Edificación de 1 y 2 Pisos (Terminada)			Edificación de 1 y 2 Pisos (Casco Vestido)			Edificación de 3 y 4 Pisos (Terminada)			Edificación de 3 y 4 Pisos (Casco Vestido)		
	No.	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.	Total	M.O.	Resto Elem.
1	1,0000	0,9974	0,9974	1,0000	0,9956	0,9956	1,0000	0,9955	0,9955	1,0000	0,9943	0,9943
2	1,0000	0,9951	0,9951	1,0000	0,9931	0,9931	1,0000	0,9936	0,9936	1,0000	0,9923	0,9923
3	1,0000	0,9967	0,9967	1,0000	0,9944	0,9944	1,0000	0,9947	0,9947	1,0000	0,9937	0,9937
4	1,0000	0,9970	0,9970	1,0000	0,9950	0,9950	1,0000	0,9950	0,9950	1,0000	0,9940	0,9940
5	1,0000	0,9988	0,9988	1,0000	0,9983	0,9983	1,0000	0,9973	0,9973	1,0000	0,9969	0,9969
6	1,0000	0,9951	0,9951	1,0000	0,9946	0,9946	1,0000	0,9937	0,9937	1,0000	0,9930	0,9930



**Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-factores-de-reqjuste-aplicables-a-obras-de-edificac-resolucion-jefatural-n-204-2023-inei-2197324-1/>